

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución se podrá presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE 27 DE AGOSTO DE 1996 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 24 DE SEPTIEMBRE)

Catedráticos de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES»

Plaza número 1

Comisión titular:

Presidente: Don Julio Iglesias de Ussel, Catedrático de Universidad. Documento nacional de identidad número 23.634.489. Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña María Victoria Molina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria. Documento nacional de identidad número 50.395.081. Universidad Complutense.

Vocales:

Don José Ignacio García Ninet, Catedrático de Universidad. Documento nacional de identidad número 19.808.758. Universidad de Barcelona.

Don Antonio Gutiérrez Resa, Catedrático de Escuela Universitaria. Documento nacional de identidad número 73.724.997. Universidad de Zaragoza.

Don Jorge Garcés Ferrer, Catedrático de Escuela Universitaria. Documento nacional de identidad número 19.091.183. Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Tortosa Blasco, Catedrático de Universidad. Documento nacional de identidad número 19.398.441. Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: Don Jesús Hernández Arístu, Profesor titular de Universidad. Documento nacional de identidad número 15.733.740. Universidad Pública de Navarra.

Vocales:

Don Gonzalo Diéguez Cuervo, Catedrático de Universidad. Documento nacional de identidad número 32.491.041. Universidad de Santiago.

Doña Natividad de la Red Vega, Catedrática de Escuela Universitaria. Documento nacional de identidad número 9.650.222. Universidad de Valladolid.

Don José Antonio Gorri Goñi, Profesor titular de Universidad. Documento nacional de identidad número 72.618.574. Universidad Pública de Navarra.

7933 RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Director de la Biblioteca Universitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el Real Decreto 364/1995, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Resolución podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al magnífico y excelentísimo señor Rector Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Burgos, pudiendo presentarlas en el Registro General de la Universidad (edificio del Hospital del Rey-Rectorado) o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que el candidato estime oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Las sucesivas publicaciones se realizarán en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad (edificio del Hospital del Rey-Rectorado).

Los aspirantes habrán de acreditar los méritos alegados, si fuesen requeridos para ello.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 14 de marzo de 1997.—El Rector-Presidente, Marcos Sacristán Represa.

ANEXO

Puesto número: 1. Centro directivo: Biblioteca. Código de la R.P.T.: 6. Denominación del puesto: Director de la Biblioteca. Número de puestos: Uno. Grupo: A/B. Nivel: 26. Complemento específico: 1.606.848 pesetas. Localidad: Burgos. Requisito preferente: Pertenecer al Cuerpo o Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas o Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos. Experiencia en dirección de bibliotecas universitarias, así como en la planificación de servicios, gestión de recursos humanos y económicos, automatización e instalaciones y equipamiento.

7934 RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1997, de la Universidad «Pompeu Fabra», por la que se hace pública la composición de una comisión que debe resolver un concurso de méritos para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 1996.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.2.e) de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, en base a la Resolución de 19 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1997), por la que se convoca un concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes de esta Universidad, y según los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad,

He resuelto:

Hacer pública la composición de una comisión que debe resolver un concurso de méritos para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios convocada por la citada Resolución de 19 de diciembre de 1996, y que consta en el anexo de la presente Resolución.

En el caso de que alguno de los miembros de la comisión incurra en alguno de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Rector nombrará quien le sustituya.